

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vallés

2026/02561 *Anuncio del Ayuntamiento de Vallés sobre la revocación de delegación de competencias delegadas.*

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía n.º 31/2026 del Ayuntamiento de Vallés por la que se aprueba definitivamente expediente de revocación de delegación de competencias.

"A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe-Propuesta de Secretaría	02/03/2026	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo

Primero. Revocar la delegación de competencias aprobada por resolución de Alcaldía de fecha 22/06/2023 en José Manuel Climent Sanchis, quedando la misma con el siguiente contenido:

Concejal/a delegado/a	Áreas de delegación
JOSÉ JAVIER SISTERNES BENAVENT	Fiestas, Hacienda, promoción económica y comercio
BENDICIÓN SOLER PARRILA	Bienestar animal, bienestar social e igualdad
LEOPOLDO GARCÍA AYORA	Piscina, Medioambiente (parques y jardines) y Recogida de residuos
SALVADOR NAVALÓN BATALLER	Urbanismo y obras públicas, agua potable.

Segundo. Comunicar la presente resolución a José Manuel Climent Sanchis.

Tercero. Publicar la presente resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre."

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de revocación de delegación de competencias se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vallés, 3 de marzo de 2026.—El alcalde-presidente, José Javier Sisternes Benavent.

